



1.- Objetivos

La presente convocatoria de proyectos de innovación docente tiene como objetivo general el apoyo a acciones de innovación docente realizadas por miembros de la comunidad educativa durante el curso académico 2015-2016. Estas acciones deben promover las mejoras detectadas en el proceso de evaluación de las titulaciones, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las mismas. En ese sentido, el momento actual de renovación de la acreditación de las titulaciones de la UZ precisa del impulso de acciones encaminadas a su mejora, en temas relacionados con el rendimiento académico, evaluación de competencias, elaboración de materiales, tutorización, etc.

Además de las acciones señaladas anteriormente, se fomentarán todas aquellas que difundan en la Universidad de Zaragoza buenas prácticas de innovación docente para que puedan ser adaptadas y replicadas en otros contextos.

Los objetivos concretos/específicos que se persiguen a través de esta convocatoria pretenden fomentar y apoyar:

- La creación de grupos de profesores que realicen estudios y experiencias en torno a metodologías y tecnologías innovadoras para la mejora del proceso de aprendizaje presencial y a distancia, la evaluación de la calidad de la actividad docente, el acercamiento a la realidad profesional del egresado, etc.
- La consolidación de grupos interdisciplinares, con un recorrido anterior probado, que divulguen sus experiencias innovadoras a la comunidad universitaria de la UZ.
- Los trabajos de grupos de profesores en el marco de las titulaciones y en torno a la mejora de la calidad, evaluación de competencias, establecimiento de requisitos previos en las asignaturas básicas de los primeros cursos junto con material de apoyo para facilitar el ingreso en los estudios universitarios.
- La creación de nuevos materiales en abierto que favorezcan el aprendizaje para toda la sociedad.
- La divulgación de buenas prácticas de innovación docente dentro de la comunidad universitaria de la UZ por parte de todos los participantes en la convocatoria.
- La realización de proyectos de innovación docente alineados con los objetivos del Campus de Excelencia Internacional Íberus :

http://www.campusiberus.es/?page_id=705

Las principales características de una innovación docente están relacionadas fundamentalmente con aspectos como: su relevancia en el contexto elegido, que su objetivo suponga una mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje (rendimiento, motivación, etc), que los métodos y técnicas utilizadas sean claramente expuestos, que incluya la evaluación del propio proceso de innovación, así como transferencia a otros contextos y la sostenibilidad del proyecto. Estas características serán tenidas en cuenta para la incorporación de los proyectos aceptados realizados al Repositorio de Buenas Prácticas de Innovación Educativa.

2.- Modalidades y solicitudes.

Las propuestas se enmarcarán en alguno de los siguientes programas:

(Pinchar en los nombres de los programas para inscribirse en ellos)

- [Programa de Incentivación de la Innovación Docente en la UZ \(PIIDUZ\)](#) .

Bajo este programa se podrán presentar propuestas de proyectos dirigidos a:

- *PIIDUZ_1* Aplicar metodologías activas que supongan una mejora del proceso enseñanza-aprendizaje, desarrollar experiencias de innovación docente apoyadas en las nuevas tecnologías, con el objetivo de mejorar el diseño curricular de las asignaturas y mejorar las metodologías y recursos asociados (incluidos los recursos en abierto).
- *PIIDUZ_2* Realizar estudios e investigaciones relacionadas con la evaluación de la calidad de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- *PIIDUZ_3* Promover la consolidación de grupos de profesores con experiencia contrastada en torno a una temática innovadora que suponga un beneficio para la comunidad universitaria. En la propuesta se deberá incluir una breve descripción de la trayectoria del grupo. Estos grupos recibirán financiación y deberán realizar actividades de difusión y formación respecto a esta temática en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2015-2016. La aprobación del proyecto quedará supeditada a la realización de estas acciones.

Para participar en este programa PIIDUZ el equipo del proyecto debe estar compuesto por más de un participante y tendrá un solo coordinador.

- [Programa de Innovación Estratégica de Titulaciones \(PIET\)](#) .

Bajo este programa se podrán presentar:

- *PIET_1* Propuestas de proyectos dirigidos a realizar acciones recogidas en los planes de mejora de una titulación y surgidas como resultado de la evaluación anual de dicha titulación. Dichas acciones de mejora podrán presentar una visión vertical (por titulación) u horizontal (por curso). Se valorará la realización de mejoras o actividades comunes a varias titulaciones. En la solicitud debe incluirse el enlace (o enlaces) a la página de las titulaciones en las que se encuentra el plan de mejora y una mención expresa a qué aspecto del mismo se refiere el proyecto.
- *PIET_2* Propuestas de proyectos dirigidos a analizar la evaluación de las competencias que figuran en la memoria de verificación del título. El proceso de renovación de la acreditación de las titulaciones que se está realizando por parte de la ACPUA, y que afecta ya este curso a todas las titulaciones de la UZ, hace necesaria una reflexión y un replanteamiento de los procesos de evaluación de materias y asignaturas de las titulaciones.
- *PIET_3* Así mismo, se promoverá la realización de cursos cero virtuales de asignaturas básicas en una o varias titulaciones. Los proyectos deberán contener un estudio sobre los requisitos mínimos (conocimientos y habilidades) necesarios para comenzar los estudios en la titulación (o titulaciones). Una vez aprobada la propuesta se solicitará un curso no reglado (con el nombre del proyecto y su código) donde se incluirán los recursos (documentos, cuestionarios de autoevaluación, enlaces, etc.) creados a lo largo del proyecto. Los materiales deben ser de autoría original de los participantes en el proyecto, de libre uso y deben tener asociadas licencias Copyleft como las Creative Commons (consultar las FAQs sobre Propiedad Intelectual en <https://ayudica.unizar.es>). Se valorará especialmente la colaboración entre distintas titulaciones.

Los proyectos presentados bajo esta modalidad PIET podrán tener dos coordinadores y el coordinador principal deberá ser el coordinador de una de las titulaciones implicadas.

- [Programa de Incentivación del Plan de Orientación Universitaria en la UZ\(PIPOUZ\)](#) .

El objetivo general de este programa es favorecer el desarrollo de los Planes de Orientación Universitaria (POU) de los centros en su “Fase I - Integración de los estudiantes en la Universidad” mediante acciones y actividades innovadoras que favorezcan la integración de los estudiantes en la Universidad, especialmente las relacionadas con el “Programa Tutor-Mentor”. El coordinador deberá ser el coordinador del POU del centro.

Para participar en este programa PIPOUZ el equipo del proyecto presentado debe estar compuesto por el coordinador del POU y, al menos, dos participantes más. Se valorará la participación de mentores en el proyecto.

3 .- Equipo de trabajo y destinatarios de las ayudas.

Las solicitudes deberán ser presentadas por el coordinador principal del proyecto, que tendrá que ser PDI/PAS de la Universidad de Zaragoza o de sus centros adscritos, y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo, así como, en su caso, del buen uso de los recursos que se concedan a dicho proyecto. Los destinatarios de las ayudas serán, en todo caso, miembros de la Universidad de Zaragoza.

En la solicitud de cada proyecto deberá recogerse la relación de personas que conforman el equipo de trabajo, tanto los miembros de la Universidad de Zaragoza como los de otras universidades e instituciones participantes.

Las propuestas deben tener un único coordinador, excepto en el caso de los PIET.

Cada participante solo podrá formar parte del equipo de trabajo de un máximo de tres proyectos aceptados. Excepcionalmente, es posible participar en cuatro proyectos cuando en uno de ellos figure como coordinador principal de un PIET o un PIPOUZ.

La participación de estudiantes estará limitada a dos por proyecto y debe estar debidamente justificada en la solicitud del mismo (titulación a la que pertenecen y cuál es su papel dentro del equipo).

Las modificaciones que puedan producirse en el equipo de trabajo se solicitarán a la presidenta de la comisión evaluadora indicando las causas y hasta el 29 de febrero de 2016.

4 .- Cuantía de las ayudas y régimen económico de los proyectos.

El importe total destinado a esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente por parte de la Universidad de Zaragoza es con cargo a los presupuestos del año 2016 y la cuantía máxima asignada a cada proyecto será de 2.500 €

Con carácter general, los gastos imputables a los proyectos se atenderán a lo dispuesto en las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza y al plan de racionalización de la gestión económica.

En la solicitud se deberá efectuar una relación detallada de todos los gastos necesarios para la realización del proyecto o, en el caso de que el equipo de trabajo disponga de los recursos necesarios para su realización, se indicará que no necesita financiación.

La comisión evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, así como los gastos autorizados para su realización. Todo ello será notificado a través de la resolución de la convocatoria. En caso de ser necesario cambiar el destino de la ayuda se necesitará una autorización previa por parte de la presidenta de la comisión evaluadora.

Las condiciones generales del régimen económico que son de aplicación a los proyectos son las siguientes:

- Todos los conceptos que figuren en los presupuestos de las solicitudes deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo la difusión de los resultados. La ayuda asignada solo podrá destinarse a las actividades y conceptos autorizados por la comisión evaluadora.
- En el caso de necesitar el uso de material audiovisual, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por algún servicio de medios audiovisuales de la Universidad de Zaragoza.
- Los proyectos solicitados en colaboración con una institución privada podrán recibir un máximo del 40% del importe total.
- No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión ni con posterioridad a la fecha de finalización del proyecto, salvo que éstos hayan sido previamente comprometidos y autorizados.
- En casos justificados por la cuantía del gasto a realizar o su especial naturaleza se podrán solicitar anticipos sobre los gastos previstos.
- Cuando entre los gastos subvencionables se encuentre un pago a personal o profesional externo a la Universidad de Zaragoza se deberá especificar el perceptor de la cuantía. En los pagos efectuados a ponentes, se incluyen: alojamiento, dietas y transporte. Los gastos para asistencia a congresos pueden incluir los conceptos de inscripción, alojamiento, dietas, transporte, traducción e impresión de pósteres desde un servicio de la UZ.
- En el caso de precisar un becario de apoyo al proyecto, la beca se atenderá a lo establecido en la normativa propia de Universidad de Zaragoza sobre becas y ayudas al estudio, la tramitación deberá realizarse a través de la Sección de Becas, y el personal becario no computará como miembro del equipo.
- Los siguientes gastos están excluidos:
 - Aquellos gastos que incumplan las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza o el plan de racionalización de la gestión económica.
 - Todos aquellos gastos no autorizados por la comisión evaluadora.
 - Pago a los miembros del equipo del proyecto.
 - Gratificaciones a personal en especie.
- No son subvencionables en esta convocatoria los gastos derivados de:
 - Propuestas de equipamiento docente, ni para centros ni para prácticas.
 - Material de laboratorio, ni de prácticas.
 - Realización de conferencias, charlas o ponencias en Jornadas en las que los estudiantes no participen activamente.
 - Realización de cursos 0 presenciales.
 - Realización de Jornadas de acogida.
 - Pago a revistas para publicación
- Los gastos autorizados para la realización del proyecto serán efectuados por la unidad de planificación que tenga asociado el proyecto. Una vez realizado el pago, el Coordinador deberá rellenar el apartado denominado "*Gestión Económica*" dentro del sistema de gestión del proyecto. Las transferencias desde el Vicerrectorado de Política Académica se realizarán a la correspondiente unidad de planificación una vez realizado y justificado el gasto (excepto en casos justificados).
- Aquellas consultas relativas a la forma de efectuar los pagos deberán dirigirse a la unidad de planificación asignada al proyecto y el resto deberán efectuarse a través de la mensajería interna del proyecto.

5.- Presentación de solicitudes, documentación y plazos.

Las solicitudes de proyectos se realizarán a través del portal de Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza, en la siguiente dirección:

innovaciondocente.unizar.es/convocatoria2015/

Una vez cumplimentados los campos de la propuesta el coordinador principal debe realizar los siguientes pasos:

- 1- Imprimir el documento .PDF que recibirá por correo electrónico al cerrar la propuesta,

- 2- firmar dicho documento,
- 3- escanear el documento e
- 4- incluir el documento en el programa de gestión de proyectos (a través del enlace "Adjuntar Solicitud Firmada"). Automáticamente se le enviará un correo que le servirá como resguardo o justificante legal.

El paso 4 debe realizarse dentro del plazo de presentación que finalizará el **30 de noviembre de 2015**.

Los datos introducidos en el formulario relativos al equipo del proyecto y de la Memoria serán públicos y servirán para elaborar la página Web de presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal: (<http://protecciondatos.unizar.es/>).

6 .- Criterios de evaluación de las solicitudes.

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión formada por la Vicerrectora de Política Académica, que la preside, la Directora del Campus Virtual, el Director de Secretariado de Calidad y tres expertos del ICE. La aceptación de una solicitud y la cuantía económica u otros tipos de apoyo concedidos se comunicarán al coordinador por correo electrónico a partir del 18 de diciembre de 2015.

La Comisión evaluadora aplicará los siguientes criterios para valorar las solicitudes:

- Se valorará la claridad y adaptación de la propuesta en todos los campos definidos en la aplicación informática y la coherencia/pertinencia con la modalidad solicitada.
- Los proyectos propuestos han de presentar una clara innovación docente en el marco de la modalidad elegida.
- Los proyectos han de contener propuestas susceptibles de ser utilizadas en otros entornos de enseñanza-aprendizaje.
- Se valorará la participación de profesores de diferentes áreas, departamentos, centros, campus y universidades (se valorarán especialmente los proyectos con la participación de profesorado del CEI Íberus).
- En proyectos en colaboración con otras Universidades, se valorará la cofinanciación de dichos proyectos.
- Se valorará la evaluación del proyecto en cuanto a cumplimiento de sus objetivos, al impacto en el proceso de enseñanza/aprendizaje, en el rendimiento de los estudiantes, a la satisfacción de sus participantes (estudiantes y equipo), etc. Los proyectos de coordinación deberán presentar el producto final de los mismos y, en su caso, su evaluación.
- Se valorarán especialmente los proyectos en los que los miembros del equipo del proyecto sean los autores de los recursos elaborados y estos lleven asociadas licencias Creative Commons.

Todos los trámites relacionados con los proyectos se realizarán a través de la aplicación informática establecida a tal fin y a la que se tiene acceso a través del siguiente enlace:

innovaciondocente.unizar.es/convocatoria2015/

Las reclamaciones deberán realizarse, a través de la mensajería de la aplicación de gestión hasta el **15 de enero de 2016** y dirigidas a la Vicerrectora de Política Académica.

Una vez concedido el proyecto, será necesaria, por parte del coordinador, la declaración de aceptación de la realización del proyecto y constitución del equipo de trabajo antes de finalizar el **15 de enero de 2016**.

El plazo para finalizar los proyectos será el **1 de julio de 2016**, habiendo presentado para entonces las memorias que reflejen los resultados alcanzados en el proyecto. Los proyectos que no cumplan todos los requisitos necesarios para considerarse finalizados antes de esa fecha se considerarán como no realizados y sus participantes no obtendrán la ayuda asignada ni la certificación correspondiente.

7 .- Reconocimiento.

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Política Académica, emitirá una certificación a los participantes de los proyectos después de su finalización, siempre y cuando el proyecto reúna todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final.

8 .- Publicación y difusión.

Se podrán hacer públicas las memorias finales y resultados de proyectos financiados con esta convocatoria, para lo cual los derechos de propiedad intelectual se cederán indefinidamente, de forma no exclusiva, a la Universidad de Zaragoza para su uso y difusión en Internet.

En todos los resultados o materiales derivados de estos proyectos, así como en su empleo, publicaciones, presentaciones y actos de difusión, se hará constar la que el proyecto ha sido financiado por la Universidad de Zaragoza y se ha realizado en el marco de esta convocatoria. Se utilizará el diseño corporativo de la Universidad de Zaragoza.

9 .- Consultas.

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar preferentemente utilizando el servicio de mensajería propio de la plataforma de gestión del proyecto, a través de la dirección de correo electrónico (innova.docen@unizar.es), o por teléfono al 976 761 000 ext. 4760 (interno 844760).